

DECRETO **Nº** **111/2022**
CRESPO (E.R.), 10 de Marzo de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado GABAS Carla Sofía, y

CONSIDERANDO:

Que GABAS Carla Sofía prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en calidad de Profesora de Actividades Deportivas en los Jardines de Infantes Municipales.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios, a partir del 15 de Febrero de 2022 y hasta el 15 de Diciembre de 2022, con GABAS Carla Sofía, DNI Nº 38.768.892, con domicilio en calle Güemes Nº 2.140 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, quien prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, en calidad en calidad de Profesora de Actividades Deportivas en los Jardines de Infantes Municipales, asignándosele una retribución mensual de Pesos Setecientos (\$ 700,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.